

## Legislación Nacional

**Decreto 831/2005** ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria de Auditor Regional de la Unidad de Auditoría Interna del citado organismo. Bs.As., 14/7/2005 VISTO el Expediente N° 805/2003 del registro de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo autárquico descentralizado que actúa en la órbita de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION y los Decretos Nros.993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y 795 del 23 de junio de 2004, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 491/2002 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente. Que mediante el Decreto N° 795/2004 se designó con carácter transitorio, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, en el ámbito de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, en el cargo de Auditor Regional de la Unidad de Auditoría Interna, Nivel B — Función Ejecutiva IV, al Doctor D.Ramiro Facundo RUIZ (D.N.I.N° 21.504.615). Que el vencimiento de dicho plazo operó el pasado 6 de enero de 2005 sin que el cargo haya sido cubierto con arreglo al proceso de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA) aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O.1995), conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la norma citada en el párrafo precedente. Que específicas razones de servicio de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES hacen aconsejable prorrogar dicha designación transitoria con carácter de excepción a lo dispuesto por los Títulos III, Capítulo III, y VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que la medida propiciada no excede los créditos asignados por la Decisión Administrativa N° 1/2005, distributiva del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7, de la CONSTITUCION NACIONAL y por el artículo 1° del Decreto N° 491/2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada a partir del 7 de enero de 2005 la designación transitoria del Doctor D.Ramiro Facundo RUIZ (D.N.I.N° 21.504.615) en el cargo de planta permanente de Auditor Regional de la Unidad de Auditoría Interna de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, Nivel B — Función Ejecutiva IV, con carácter de excepción a lo dispuesto en los Títulos III y VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 2° — El cargo mencionado en el artículo precedente deberá ser cubierto conforme los mecanismos de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —Decreto N° 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha consignada en dicho artículo primero. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Entidad 107 — ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.